

DI 1467

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

LEY Nº 18.853

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

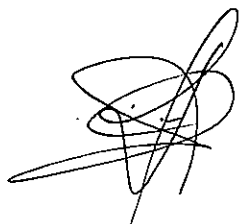
Montevideo, 16 DIC 2011

Sr. Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se desafecta del patrimonio del Ministerio de Defensa Nacional y se afecta a la Intendencia de Florida, el inmueble Padrón N° 15.610, ubicado en la 1ª Sección Catastral, zona rural del departamento de Florida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.



ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República